



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

RESOLUCIÓN No. 035
03 JUN. 2015

"Por medio de la cual se accoge la recomendación efectuada por el Jurado designado para otorgar el VIII premio de Curaduría Histórica del Programa Distrital de Estímulos 2015, Bogotá Creativa, Activa y Diversa, de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño"

La Directora General de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las contempladas en el Acuerdo 12 de 1970 expedido por el Honorable Concejo de Bogotá y el Acuerdo 002 de 1999 expedido por la Junta Directiva de la Fundación y,

CONSIDERANDO

Que este despacho expidió el 11 de febrero de 2015 la Resolución No. 029 "Por medio de la cual se ordena la apertura de los concursos de Artes Plásticas del Programa Distrital de Estímulos 2015, Bogotá Creativa, Activa y Diversa, de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño".

Que dentro de los estímulos de la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales se dispuso la apertura del concurso VIII PREMIO NACIONAL DE CURADURÍA HISTÓRICA.

Que con el objeto de fomentar la participación de quienes estén interesados en postularse e inscribirse al concurso y de aportar mayor claridad acerca de los mismos, esta Entidad dispuso la información necesaria y específica a través de la Cartilla que forma parte integral del mencionado acto administrativo en la cartelera de la Entidad, así como en las páginas web: Fundación Gilberto Alzate Avendaño www.fuga.gov.co y en el micrositio de Convocatorias de la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte: www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias-2015

Que de conformidad con lo previsto en las bases o condiciones del concurso, los jurados del mismo otorgará un estímulo de quince millones de pesos m/cte (\$15.000.000) para los gastos inherentes a la investigación curatorial dentro del Programa Distrital de Estímulos 2015, Bogotá Creativa, Activa y Diversa, de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.

Que mediante acta de recomendación de 21 de mayo de 2015, el jurado después de estudiar las tres (3) propuestas habilitadas y teniendo en cuenta los criterios estipulados en la convocatoria aportes al campo del arte colombiano, relevancia de la propuesta y viabilidad del proyecto, los jurados María Clara Peral y Alejandro Martín por mayoría



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

RESOLUCIÓN No. 135
03 JUN. 2015

"Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Jurado designado para otorgar el VIII premio de Curaduría Histórica del Programa Distrital de Estímulos 2015, Bogotá Creativa, Activa y Diversa, de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño"

calificada decidieron recomendar a la Fundación, otorgar el premio a la propuesta:

Número de Inscripción	Proponente	Documento de Identidad	Título de la propuesta
PCH001	Entre líneas taller de curaduría Representante: Jorge Armando Lopera Gómez	1.040.734.453	In-corporaciones. Despliegues gestuales en la obra de Adolfo Bernal, Jorge Ortiz y María Teresa Cano

El jurado Efrén Giraldo se declaró impedido para evaluar la propuesta ganadora dada su relación académica con los integrantes de la agrupación.

Que en atención a expuesto este Despacho mediante el presenta acto administrativo, acoge la recomendación del Jurado para otorgar el VIII premio de Curaduría Histórica del Programa Distrital de Estímulos 2015, Bogotá Creativa, Activa y Diversa de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por el Jurado y otorgar el premio de Quince millones de pesos (\$15.000.000) para los gastos inherentes a la investigación curatorial, valor que se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 41 del 31 de enero de 2015, a la propuesta:

Número de Inscripción	Proponente	Documento de Identidad	Título de la propuesta
PCH001	Entre líneas taller de curaduría Representante: Jorge Armando Lopera Gómez	1.040.734.453	In-corporaciones. Despliegues gestuales en la obra de Adolfo Bernal, Jorge Ortiz y María Teresa Cano

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución al representante del proponente.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente resolución en la en la cartelera de la Entidad, así como en las páginas web: Fundación Gilberto Alzate Avendaño www.fgaa.gov.co y en el micrositio de Convocatorias de la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte: www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias-2015, con el fin de comunicar a los concursantes no seleccionados la decisión del jurado



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

RESOLUCIÓN No. 035

03 JUN. 2015

"Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Jurado designado para otorgar el VIII premio de Curaduría Histórica del Programa Distrital de Estímulos 2015, Bogotá Creativa, Activa y Diversa, de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño"

adoptada mediante este documento:

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los

03 JUN. 2015

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

ADRIANA MARÍA MEJÍA AGUADO
Directora General

Proyectó: Martha Reyes Castillo / Asesor Jurídico
Revisó: Liliana Angulo Cortes / Subdirectora Operativa

Angulo C